



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpism.modcto004

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de “Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas” cuyas firmas electrónicas se completan el 4 de febrero de 2022, así como el informe de La Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 8 de febrero de 2022, he resultado:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 004/22/TC/04, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa “Participación Ciudadana”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>							
007.9240.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00		45.000,00		7.937,60	37.062,40
007.9240.623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE Proyecto 2022/4/INVPR/1	0,00		0,00	7.937,60		7.937,60
<b>TOTALES</b>		<b>45.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>7.937,60</b>	<b>7.937,60</b>	<b>45.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OBSERVACIONES</b>							

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)